

En el pueblo de Cornellá á once de octubre de
mil ochocientos ochenta y tres

Reunidos en estas Casas Comisionales los señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cristóbal Hargues se declaró esta abierta con lectura y aprobación del acta anterior

Acto seguido se acordó que tan pronto las circunstancias del terreno lo permitieran hacer una reconstrucción en el Pósito y como quiere que no haya consignación en el actual presupuesto el Ayuntamiento cuando satisficiera los gastos del capítulo de reparaciones, también se acordó satisfacer de dicho capítulo todos los reintegros que ofrezca las cuentas municipales desde el año 1869-70 á 1881-82 Después el Sr. Presidente que en el barrio de Juncadas no había ninguna autoridad para todos aquellos casos que pudiesen ocurrir y que era prudente se nombrase un Alcalde pedáneo para representar de momento la referida autoridad y después de una razonada discusión al efecto se acordó nombrar Alcalde pedáneo á D. Estanislao Prats Solís, persona de muy buenos antecedentes y que había desempeñado varias veces este cargo

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión firmando la presente todos los señores presentes de que certifica

Cristóbal Hargues

Manuel Marín

Jayme Vindas

Antonio Cruzars
Ramón Gala

Manuel Delgado